

TERCERO.- Aprobar una dedicación parcial para el Portavoz del Grupo PSOE y Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 8 horas a la semana y una retribución anual bruta de 6.343,49 € siendo el salario de 4.802,04 € anuales y la seguridad social anual de 1.541,45 €.

CUARTO.- Aprobar una dedicación parcial para el Portavoz del Grupo PAR y Consejero de Promoción Turística de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 8 horas a la semana y una retribución anual bruta de 6.343,49 € siendo el salario de 4.802,04 € anuales y la seguridad social anual de 1.541,45 €.

QUINTO.- Aprobar una dedicación parcial para el Consejero de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 8 horas a la semana y una retribución anual bruta de 6.343,49 € siendo el salario de 4.802,04 € anuales y la seguridad social anual de 1.541,45 €.

SEXTO.- Aprobar una dedicación parcial para la Consejera de Igualdad de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 6 horas a la semana y una retribución anual bruta de 4.771,45 € siendo el salario de 3.612,00 € anuales y la seguridad social anual de 1.159,45 €.

SÉPTIMO.- Aprobar una dedicación parcial para el Consejero de Juventud de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 6 horas a la semana y una retribución anual bruta de 4.771,45 € siendo el salario de 3.612,00 € anuales y la seguridad social anual de 1.159,45 €.

OCTAVO.- Aprobar una dedicación parcial para la Consejera de Educación y Cultura de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 6 horas a la semana y una retribución anual bruta de 4.771,45 € siendo el salario de 3.612,00 € anuales y la seguridad social anual de 1.159,45 €.

NOVENO.- Aprobar una dedicación parcial para el Consejero de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Comarca del Jiloca con una dedicación mínima de 6 horas a la semana y una retribución anual bruta de 4.771,45 € siendo el salario de 3.612,00 € anuales y la seguridad social anual de 1.159,45 €.

DÉCIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos de aprobación de dedicación parcial anteriores, en la página web y en el Portal de Transparencia de la Comarca del Jiloca.

En Calamocha.- LA PRESIDENTA.

Núm. 2020-0007

MORA DE RUBIELOS

Habiendo resultado fallido la localización del propietario del vehículo: marca CITROEN XSARA, MATRÍCULA: V-8258-GT; de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica lo siguiente: Que el vehículo señalado anteriormente se encuentra estacionado en el Polígono Industrial "Los Cerezos" de este municipio desde hace más de seis meses y tiene signos claros de abandono. Es por lo que se REQUIERE al interesado para que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública. Si en dicho plazo no se persona o no retira el vehículo de la vía pública, se declarará éste como residuo sólido urbano y será otorgado a la empresa para su enajenación como chatarra, en virtud de la legislación que le resulta actualmente de aplicación.

En Mora de Rubielos.

Núm. 2020-0017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre las Bases que regirán la formación de Bolsa de Empleo para cubrir necesidades temporales en las plazas de Conserje/Ordenanza reservadas a personal con discapacidad, por medio del presente se procede a publicación de las mismas, a efectos de general conocimiento.

Alcañiz a veintisiete de diciembre dos mil diecinueve.- El Secretario.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO EN PLAZAS DE CONSERJE PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES
1.- OBJETO